

RESOLUCION Nº 25 / 2001

VISTO:

La conveniencia de brindar mayores servicios a los afiliados y la Resolución Nº 21 /01 del 27/04/2001 y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad en la cual el Médico se traslado a la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja y recibió la consulta de los afiliados que cumplen sus tareas en la dependencias de la Universidad ubicadas en el Zanjón, la concurrencia fue importante y la medida fue bien recibida.

Que es posible repetir esta actividad mensualmente mientras no origine dificultades en la atención de los pacientes en el Consultorio propio de calle Buenos Aires 440.

Que el Consejo consideró este tema en su Reunión Ordinaria del pasado 21 de Junio, oportunidad en la que se contó con la propuesta y conformidad del Médico.
Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar al Médico del SMAUNSE, a trasladarse todos los primeros martes de cada mes a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja ubicada en el Zanjón para recibir la consulta de los afiliados, con iguales exigencias que en el Consultorio propio.

ARTICULO 2º.- Encomendar al señor Director General, que adopte las medidas para el traslado del Médico, para la habilitación del Consultorio en dependencias de la Escuela y las que administrativamente resulten necesarias.

ARTICULO 3º.- Notificar al Director General al Dr. Rolando Giribaldi y publicar. Cumplido, archívese.-